



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

## RESOLUCION EXENTA N° 1379

**MAT.:** Aprueba Modificación Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2014.

TEMUCO, 27 JUN. 2014

### VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 – 19175 de fecha 8 de noviembre de 2005, de Ministro del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto en la letra c) del artículo 3° y artículo 7° de la Ley N° 19.953 de fecha 4 de febrero de 1998, de Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dispone el incremento por desempeño colectivo;
3. El artículo 20° del Decreto Supremo N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo.
4. La Resolución Exenta N° 3.038 del 26 de noviembre de 2013, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2014;
5. El Decreto N° 683 de fecha 11 de marzo de 2014, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía a don FRANCISCO SEGUNDC HUENCHUMILLA JARAMILLO;
6. La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar correcciones y precisiones respecto de las metas, indicadores y medios de verificación del Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2014, suscrito con fecha 22 de noviembre del 2013 y aprobado por Resolución Exenta N° 3.038 individualizada en el Vistos N° 4, que se justifican fundamentalmente por razones de reasignación presupuestaria, racionalización de los

recursos institucionales y prioridades de las autoridades regionales, contribuyendo con ello a mejorar y desarrollar las condiciones de trabajo y prestaciones del Servicio.

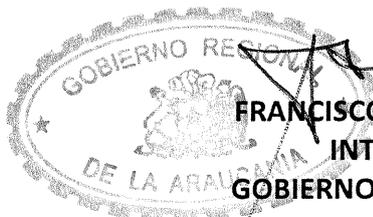
**RESUELVO:**

1. APRUEBASE, la Modificación de fecha 27 de junio del 2014, al Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de la Araucanía año 2014, suscrito el 22 de noviembre del 2013 entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía y aprobado por Resolución Exenta N° 3.038 individualizada en el Vistos N° 4, que se adjuntan, para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.
2. La Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2014 de Gobierno Regional de la Araucanía de fecha 27 junio 2014, que se aprueba mediante la presente Resolución se considera incorporado y parte integrante de ésta para todos los efectos legales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL**  
**Y ADMINISTRATIVO**



**FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

FHJ.RTA.JAM

Distribución:

- SUBDERE – Dpto. Fortalecimiento y Gestión Regional
- Jefes de División y Departamentos de Gobierno Regional de La Araucanía
- Responsables de Equipos de Trabajo
- Asociación de Funcionarios
- Cc.Carpeta CDC14\_JAvello
- Archivo

**“MODIFICACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA AÑO 2014”**

A 27 de junio del año 2014, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, , entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, señor FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, con domicilio en M. Bulnes N° 590, Piso 3, de la ciudad de Temuco ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La necesidad de redefinir las metas, indicadores, medios de verificación y conformación de los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 22 de noviembre del 2013 y aprobado por Resolución Exenta N° 3.038 del 26 de noviembre de 2013, fundamentalmente por razones de reasignación presupuestaria, racionalización de los recursos institucionales y prioridades de las autoridades regionales, quedando en definitiva como a continuación se indica:

**EQUIPO N° 1 :** DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**Responsable :** Sr. Rodrigo Téllez Avendaño

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Diseñar y formalizar un procedimiento administrativo para la revisión, control y registro contable de las Rendiciones de Cuentas documentadas de Transferencias del Subt. 33, durante el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Se exceptúan los recursos PMB y FRIL.</p> <p>2. El procedimiento administrativo deberá contener a lo menos lo siguiente: Flujogramas, responsables, plazos, procedimientos y registros.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>Procedimiento administrativo para la revisión, control y registro contable de las Rendiciones de Cuentas documentadas de Transferencias del Subt. 33, diseñado y formalizado durante el año 2014.</p>	<p align="center">25%</p>	<p>Un procedimiento administrativo para la revisión, control y registro contable de las Rendiciones de Cuentas documentadas de Transferencias del Subt. 33, diseñado y formalizado durante el año 2014=1</p> <p>1= cumple 0= no cumple</p>	<p>1. Documento de Jefe DAF que formaliza el procedimiento administrativo para la revisión, control y registro contable de las Rendiciones de Cuentas documentadas de Transferencias del Subt. 33, durante el año 2014.</p>

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Diseñar una solución tecnológica del procedimiento administrativo para el control, registro y recuperación de Licencias Médicas durante el año 2014.	<b>Eficacia/Producto</b> Diseño de Solución tecnológica del procedimiento administrativo para el control, registro y recuperación de Licencias Médicas durante el año 2014.	25%	Un Diseño de Solución tecnológica del procedimiento administrativo para el control, registro y recuperación de Licencias Médicas durante el año 2014=1  1= cumple 0= no cumple	1. Informe Final aprobado por el Jefe DAF que contiene el Diseño de Solución tecnológica del procedimiento administrativo para el control, registro y recuperación de Licencias Médicas durante el año 2014

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Diseñar y formalizar un procedimiento administrativo para la evaluación ex-post de proveedores relacionados a las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento, durante el año 2014.	<b>Eficacia/Producto</b> Procedimiento administrativo para la evaluación ex-post de proveedores relacionados a las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento, diseñado y formalizado durante el año 2014.	25%	Un procedimiento administrativo para la evaluación ex-post de proveedores relacionados a las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento, diseñado y formalizado durante el año 2014=1  1= cumple 0= no cumple	1. Documento de Jefe DAF que formaliza el procedimiento administrativo para la evaluación ex-post de proveedores relacionados a las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento, durante el año 2014. 2. Documento que contiene procedimiento administrativo propiamente tal.

METAS DE GESTION N° 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar un informe del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Los indicadores de desempeño a monitorear y reportar se refieren a aquellos de directa responsabilidad de la División de Administración y Finanzas.</p> <p>2. El Sistema de Control de Gestión corresponde al identificado en Línea de Acción de Planificación Estratégica.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014</p>	25%	<p>Un Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014=1</p> <p>1= cumple 0= no cumple</p>	<p>1. Informe final del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014, respectivamente visados.</p>

**EQUIPO N° 2 :** DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RESPONSABLE:** Sr. Carlos Fuentes Concha.

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que al menos en 10 meses la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2014</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Se entiende por "correcta" que el Estado de Pago o Transferencia o valor devengado corresponde al proyecto, etapa, subtítulo, ítem y asignación consignada en la contabilidad y que en el año 2014 al menos un 99% del gasto anual de responsabilidad de la DACG queda registrado en la plataforma Chile Indica.</p>	<p><b>Calidad/Proceso</b></p> <p>Número de Meses en que se logra que la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2014</p>	30%	<p>Número de meses en que se logra que la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2014 &gt;= 10</p>	<p>1. Informe Consolidado de gasto, emitido desde Plataforma Chile Indica que señala al menos:</p> <p>a) Listado de proyectos totales b) Identificación de los proyectos de cargo de la DACG. c) Gasto mensual. d) Comparación con gasto registrado en la contabilidad.</p>

<p>2. Se entiende por "oportunamente" que permita su devengo en el mes en que efectivamente se registra en la contabilidad.</p> <p>3. Se consideran 10 meses, ya que desde su implementación, por diversas causas, los primeros meses del año se han producido inconvenientes de distinta naturaleza para registrar la información en la Plataforma Chile Indica en el mes que se ejecutó.</p>				
--	--	--	--	--

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Solicitar la contratación de al menos el 85% de los proyectos de Electrificación Rural, que cuenten con Recomendación Técnica favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2014.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Se entiende por solicitar la Contratación cuando, mediante MEMO la Unidad de Electrificación Rural del GORE, entregue al Departamento Jurídico del GORE todos los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva.</p> <p>2. No se consideran aquellos proyectos respecto de los cuales no se presentan ofertas de la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva y/o los recursos disponibles resulten insuficientes.</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b></p> <p>Porcentaje de proyectos de Electrificación Rural con solicitud de contratación, que cuenten con Recomendación Técnica Favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2014.</p>	<p>30%</p>	<p>(Número de proyectos de Electrificación Rural con solicitud de contratación, que cuenten con Recomendación Técnica Favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados hasta el 30 de Septiembre del año 2014/ Número total de proyectos de Electrificación Rural que cuenten con RS y recursos aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2014) x 100</p>	<p>1. Acuerdo CORE de los proyectos de Electrificación Rural aprobados hasta el 30 de septiembre de 2014.</p> <p>2. MEMO de la Unidad de Electrificación Rural del GORE dirigido al Departamento Jurídico del GORE con los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva.</p>

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Capacitar en el año 2014 al 100% de los Comités de Agua Potable Rural de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013.</p> <p><b>Notas:</b> 1. La capacitación deberá contar a lo menos con presencia de parte de la Directiva del Comité y usuarios de sistema de Agua Potable Rural, respecto de la operación misma.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de Comités de Agua Potable Rural capacitados en el año 2014, de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013.</p>	30%	<p>(Número de Comités de Agua Potable Rural capacitados en el año 2014, de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013 / Número total de proyectos de Agua Potable Rural en etapa de ejecución adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013) x 100</p>	<p>1. Memo de Encargado del Proceso de Sanzamiento Básico y APR que informa listado de proyectos de Agua Potable Rural en etapa de ejecución adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013, emitido a más tardar el 15.01.2014. 2. Ord. del Gobierno Regional que convoca al Comité de Agua Potable Rural a la capacitación de la operación del sistema de APR. 3. Acta de Asistencia a la capacitación a los Comités de Agua Potable Rural respecto de la operación del Sistema. 4. Presentación del Power Point.</p>

METAS DE GESTION N° 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar un informe del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014</p> <p><b>Notas:</b> 1. Los indicadores de desempeño a monitorear y reportar se refieren a aquellos de directa responsabilidad de la División de Análisis y Control de Gestión. 2. El Sistema de Control de Gestión corresponde al identificado en Línea de</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014</p>	10 %	<p>Un Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014=1 1= cumple 0= no cumple</p>	<p>1. Informe final del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014, respectivamente visado.</p>

Acción de Planificación Estratégica.				
--------------------------------------	--	--	--	--

EQUIPO N° 3 : JEFE DE DIVISIÓN - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
 Responsable : Sr. Eduardo Abdala Abarzúa.

METAS DE GESTIÓN N° 01	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento al Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), durante el año 2014 incorporando vinculación con ejes de la ERD 2010-2022.</p> <p><b>Notas:</b>            1° Informe: 30 Mayo 2014            2° Informe: 30 Agosto 2014            3° Informe: 30 Noviembre 2014</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b>            Número de informes de Seguimiento al Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), incorporando vinculación con ejes de la ERD 2010-2022, elaborados durante el año 2014.</p>	20%	<p>Número de informes de Seguimiento al Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), incorporando vinculación con ejes de la ERD 2010-2022, elaborados durante el año 2014 =3</p> <p>3= cumple            0= no cumple</p>	<p>1. Documento "Informe Seguimiento Programa Público de Inversión (PROPIR 2014).            2. Memo de Jefe de División a Jefe de Servicio con documento que contiene Informe. Fechas: 30 Mayo, 30 agosto y 30 Noviembre de 2014.            3. Documento de la ERD 2010-2022 que contenga los ejes estratégicos.</p>

METAS DE GESTIÓN N° 02	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar dos (2) informes de seguimiento al Plan de implementación de las Políticas Regionales (Nota 1), del Gobierno Regional de La Araucanía, durante el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b>            1. Los Planes de implementación de Políticas Regionales a informar corresponden a:            a) Deportes y Actividad Física            b) Integración Territorial.            2. 1° Informe: 30 Agosto 2014.            2° Informe: 30 Diciembre 2014</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b>            Número informes de seguimiento al Plan de implementación de las Políticas Regionales, del Gobierno Regional de La Araucanía, elaborados durante el año 2014.</p>	20%	<p>Número de informes de seguimiento al Plan de implementación de las Políticas Regionales, del Gobierno Regional de La Araucanía elaborados, durante el año 2014=2</p> <p>2 = Cumple            0 = No cumple</p>	<p>1. Informe del Plan de Implementación Política de Deportes y Actividad Física.            2. Informe del Plan de Implementación Política de Integración Territorial.</p>

METAS DE GESTIÓN N° 03	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar Informe anual de Distribución de Fondos Concursables de Cultura y Deporte, desagregado por comunas y vinculados a los territorios de la ERD 2010-2022 así como al proceso de implementación de la Política Regional de Deporte y Actividad Física durante el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b> 1. Fecha entrega informe hasta el 30 Noviembre 2014.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Informe anual de Distribución de Fondos Concursables de Cultura y Deporte, desagregado por comunas y vinculados a los territorios de la ERD 2010-2022 así como al proceso de implementación de la Política Regional de Deporte y Actividad Física, elaborado durante el año 2014.</p>	20%	<p>Informe anual de Distribución de Fondos Concursables de Cultura y Deporte, desagregado por comunas y vinculados a los territorios de la ERD 2010-2022 así como al proceso de implementación de la Política Regional de Deporte y Actividad Física, elaborado durante el año 2014=1</p> <p>1= Cumple 0= No Cumple</p>	<p>1. Documento Informe de Distribución de Fondos Concursables de Cultura y Deporte desagregado por comunas y vinculados a los territorios de la ERD 2010-2022 así como al proceso de implementación de la Política Regional de Deporte y Actividad Física.</p> <p>2. Memo al Jefe de División con el Informe hasta el 30 Noviembre 2014.</p>

METAS DE GESTIÓN N° 04	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar dos Informes de Seguimiento a la implementación de iniciativas incorporadas al Plan de Desarrollo Productivo Región de La Araucanía durante el trabajo de mesas territoriales de coordinación de inversión durante el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b> 1. 1° Informe: 30 Julio 2014. 2. 2° Informe: 30 Diciembre 2014</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Número de Informes de Seguimiento a la implementación de iniciativas incorporadas al Plan de Desarrollo Productivo Región de La Araucanía elaborados durante el trabajo de mesas territoriales de coordinación de inversión durante el año 2014.</p>	20%	<p>Informes de Seguimiento a la implementación de iniciativas incorporadas al Plan de Desarrollo Productivo Región de La Araucanía elaborados durante el trabajo de mesas territoriales de coordinación de inversión durante el año 2014= 2</p> <p>2 = Cumple 0 = No cumple</p>	<p>1. Informe de Seguimiento Plan de Desarrollo Productivo, debidamente visado al 30 Julio 2014.</p> <p>2. Informe de Seguimiento Plan de Desarrollo Productivo, debidamente visado al 30 Diciembre 2014.</p> <p>3. Memo al Jefe de División con el informe, al 30 de Julio 2014 y al 30 Diciembre 2014.</p>

METAS DE GESTIÓN N° 05	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Elaborar Informe de la Aplicación de la Línea de Acción del Plan de Mejora denominada "Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local", en la actualización de Pladeccos, durante el año 2014.	<b>Eficacia/Producto</b> Informe de la Aplicación de la Línea de Acción del Plan de Mejora denominada "Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local en la actualización de Pladeccos, elaborado durante el año 2014.	20%	Informe de la Aplicación de la Línea de Acción del Plan de Mejora denominada "Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local en la actualización de Pladeccos, elaborado durante el año 2014=1 1= cumple 0= no cumple	1. Documento que contiene Informe de Aplicación "Modelo de Integración de instrumentos de Planificación Regional y Local", en la actualización de Pladeccos durante el año 2014.

**EQUIPO N° 4: DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL**

Responsable: Sr. Luis Risso Rocco.

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Ingresar al Sistema de Auditoría Interna Ministerial (SIMA) el 100% de los Informes de Auditoría del Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el Jefe de Servicio para el año 2014 y sus modificaciones hasta el 30 de agosto de 2014.  <b>Notas:</b> 1. Para la meta se consideran sólo las Auditorías referidas al objetivo Gubernamental e Institucional del Plan Anual año 2014.	<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de cumplimiento en el ingreso de informes de Auditoría al Sistema de Auditoría Interna Ministerial (SIMA) para el año 2014.	30%	(Número de Auditorías ingresados al SIMA / Número Total de Auditorías realizadas según Plan Anual de Auditoría año 2014 aprobado por el Jefe de Servicio) x 100.	1. Plan Anual de Auditoría Interna año 2014 aprobado por el jefe de servicio y sus modificaciones hasta el 30 de agosto de 2014. 2. Reporte del Sistema de Auditoría Interna Ministerial de los informes de auditoría ingresados o correo electrónico de Auditoría Ministerial dando cuenta de la recepción conforme. 3. Informes de Auditorías Gubernamentales e Institucionales realizadas de acuerdo al Plan Anual año 2014

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que, a lo menos el 90% de los Convenios-Mandato de Consultoría, sean elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante en el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se excluyen las solicitudes devueltas por antecedentes incompletos o errores en su contenido.</li> <li>Se entiende por días hábiles de lunes a viernes</li> </ol>	<p><b>Eficiencia/Producto</b></p> <p>Porcentaje de Convenios-Mandato de Consultoría elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante logrado en el año 2014.</p>	40%	<p>(Número de Convenios-Mandato de Consultoría elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante logrado en el año 2014/Número total de solicitudes de Convenio mandato de Consultoría ingresadas al Departamento Jurídico durante el año 2014) x 100</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ficha de solicitud de Convenio Mandato.</li> <li>Libros de Registro con fecha de ingreso de solicitud y fecha de devolución a la División solicitante, (incluye firmas de quienes reciben).</li> <li>Copia de Convenio Mandato visado por el Encargado del Departamento Jurídico.</li> <li>Planilla de reporte con datos como nombre del proyecto, unidad técnica, y fecha de ingreso de solicitud y devolución con convenio elaborado a División solicitante.</li> </ol>

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Publicar al menos el 95% de los "Resúmenes de acuerdos CORE", en el sitio web institucional del Gobierno Regional, en un plazo de 4 días hábiles, desde la realización de la respectiva sesión ordinaria o extraordinaria durante el año 2014.</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b></p> <p>Porcentaje de los "Resúmenes de acuerdos CORE", publicados en el sitio web institucional del Gobierno Regional, en un plazo de 4 días hábiles, desde la realización de la respectiva sesión ordinaria o extraordinaria durante el año 2014.</p>	30%	<p>(Número de "Resúmenes de acuerdos CORE", publicados en el sitio web institucional del Gobierno Regional, en un plazo de 4 días hábiles, desde la realización de la respectiva sesión ordinaria o extraordinaria durante el año 2014 / Número total de "Resumen de Acuerdos CORE" de sesiones ordinarias y extraordinarias emitidos durante el año 2014) x 100.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Libro de Asistencia a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.</li> <li>Circular que convoca a sesiones ordinarias y extraordinarias.</li> <li>Reporte del sistema intranet sobre fecha de publicación de "Resumen de Acuerdos".</li> <li>Planilla Excel que indica el tiempo utilizado para el reporte "Resumen de Acuerdos" publicados en el sitio institucional.</li> <li>Informe de Resumen de Acuerdos CORE emitido por el Secretario Ejecutivo.</li> </ol>

**SEGUNDO:** La presente modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2014, se encuentra en conocimiento de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional, quienes mediante Carta que se incluye, manifiestan que han tomado conocimiento y comunicado a los asociados, de la redefinición de metas de gestión comprometidas en Convenio de Desempeño Colectivo año 2014.

**TERCERO:** Las restantes disposiciones del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 22 de noviembre del 2013 permanecen vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente modificación.

En comprobante firman: FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA.



**FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**



**RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y**  
**SEGURIDAD PUBLICA**

## **ANEXO: EQUIPOS DE TRABAJO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

### **EQUIPO N° 1: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

#### **RESPONSABLE DEL EQUIPO**

TÉLLEZ AVENDAÑO, RODRIGO ORLANDO

#### **DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

ABURTO CIFUENTES, ALEJANDRO ESTEBAN

ARANEDA SOTO, LEYLA LISET

ADRIAZOLA FLORES, NELSON ROLANDO

AVELLO MUÑOZ, JORGE ROLANDO

COSSIO YAÑEZ, VICTOR HUGO

EPUÑAN CURRIHUAL, NORMA ROSA

FUENTES ESTAY, MARIO ERNESTO

FUENTES VILLANUEVA, MAURICIO ROLANDO

GUARDA HANNIG, EDDA XIMENA

HERNANDEZ BALBOA, MARCIAL EUGENIO

MARIHUAL SUAZO, MIGUEL PATRICIO

MARILEO JARA, JORGE EDUARDO

MERINO FLORES, DANIEL JEREMIAS

OLIVERO NUÑEZ, HELIDA DEYANIRA

ORTIZ VASQUEZ, NELDA ESTER

OSSES CARDENAS, MARCIA ESTER

PARRA HUILIÑIR, BELLA ROSA

RASCHEYA ACEITON, JUAN CLEMENTE

RASCHEYA RICKEMBERG, ELIZABETH LORNA

RETAMAL AGUILAR, HILDA LUCIA

RETAMAL OLIVA, ROXANNA CAROL

RIFFO NORAMBUENA, HELGA RINA

RIQUELME ZAPATA, IDA RUTH

ROCHA PALMA, JUAN LUIS

SCHALCHLI PINCHEIRA, WILMA SOLANGE

SAEZ BRITO, JOSÉ MIGUEL

SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ, ROBERT ALEJANDRO

VENEGAS TORO, PABLO ANDRÉS

VÁSQUEZ QUEZADA, FABIOLA ANDREA

VOGEL VALLESPER, FELIPE ANDRÉS

### **EQUIPO N° 2: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION**

#### **RESPONSABLE DEL EQUIPO**

FUENTES CONCHA, CARLOS GERARDO

#### **DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

BAVESTRELLO MUNOZ, LUIS RENATO

BURGOS PINO, RODRÍGO GONZALO

CADAGAN DIAZ, JESSICA XIMENA

CALDERON MORA, CAROLA EUGENIA

CARRASCO RIQUELME, GONZALO MAURICIO

CASTILLO BAEZA, NOLBERTO ARTEMIO

CORREA FUENTES, JEANETTE ALEJANDRA

CORTES REYES, HELGA

DIEZ GOLUSDA, MARCELO GERARDO

DUMAY KLAGGES, MICHELLE

ESPINOZA JARA, JOSE JAIME

HENDERSON GONZALEZ, THOMAS SEBASTIAN

HUITRANAN CACHANA, FRANCISCO ORLANDO

JARA GONZALEZ, ALEJANDRA ANDREA

OLIVA GONZALEZ, JUAN PABLO

ORMENO SAEZ, ROBERTO ARNOLD

PALMA MANOSALVA, JAVIER ALEJANDRO

PÉREZ LAGOS, GERARDO ANDRÉS

PILQUIANTE PEIÑAN, MARTÍN HERNÁN

PINO BURGOS, CRISTIAN LEONARDO  
RUIZ OÑATE, VÍCTOR HUGO  
SAN MARTIN ESCOBAR, JARED EDGARDO  
SANDOVAL CAAMAÑO, CLAUDIO ANDRÉS  
SOTOMAYOR MILLALEO, CLAUDIA JOHANNA  
TAPIA BIZAMA, CRISTIAN ANDRÉS  
VENEGAS RITCHIE, RODRIGO ERNESTO  
VILLAGRA ARRIAGADA, ERMEL DIEGO  
LOPÉZ BAHAMONDE, FRANCISCO IGNACIO  
TRONCOSO SPICHIGER, JOSÉ JAVIER

**EQUIPO N° 3: JEFE - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**

**RESPONSABLE DEL EQUIPO**

ABDALA ABARZÚA, DOMINGO EDUARDO

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

ARANEDA HENRIQUEZ, HECTOR LEONARDO  
CALFUQUIR ZAMBRANO, BEATRIZ DEL CARMEN  
CHAPERÓN TORO, MARÍA LUISA  
CANIULEO ARIAS, ALEXIS ANDRES  
CARCAMO NAVARRETE, GABY OLINDA  
CORREA MUNOZ, EDUARDO WLADIMIR  
GANGAS MOLINA, ANITA MARIA  
GIMPEL MUNOZ, CHRISTIAN ALEJANDRO WOLFANG  
HENRIQUEZ JARAMILLO, LUIS OSVALDO  
MONSALVES MILLAR, RICARDO SEBASTIAN  
MOSNAIM SOTO, SISKE RUBEN  
PADILLA CABRERA, PABLO VALENTIN  
PERALTA CELIS, SEBASTIAN BERNARDO  
RAMIREZ NUNEZ, LUIS OSVALDO  
SEIFFERT AGUILERA, RONAL SIGFFRIED  
FLORES TORO, ITALO ANDRES  
VIVANCO RUMINOT, MAURICIO FERNANDO

**EQUIPO N° 4: DPTO. AUDITORIA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL**

**RESPONSABLE DEL EQUIPO**

RISSO ROCCO, LUIS HUMBERTO

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

ALMONTE TORRES, ANGELA MICAELA ITALIA  
BALLESTROS SANGUINETTI, MAGALY DEL CARMEN  
BORQUEZ MACIAS, ADELMO  
CANDIA SANDOVAL, JAIME ENRIQUE  
CARO GEISSER, MARIA CLARIBET  
CONCHA VASQUEZ, MARISA LEONOR  
JARAMILLO GALLARDO, DORIS LORENA  
MEDINA PICHICONA, CRISTINA ELIZABETH  
ORTIZ CASTILLO, VERONICA DEL CARMEN  
SILVA MORA, ADRIANA MARIA ANGELICA  
CEA GARRIDO, BARBARA VALERIA

**FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIO**

**INTENDENCIA IX REGIÓN**

CHAPERÓN TORO, MARÍA LUISA  
PAINEMILLA ANTINAO, JOSÉ IGNACIO  
LAGOS JARA, RAQUEL OLIVIA  
DUMAY KLAGGES, MICHELLE

**GOBERNACIÓN PROVINCILA DE CAUTÍN**

DUMAY KLAGGES, MICHELLE

RTA/MFV



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 27 de Junio de 2014.

AFTRA GORE 9: N°008/

**Señor**  
**Ministro del Interior y Seguridad Pública**  
**Rodrigo Peñailillo Briceño**  
**Santiago.**

De mi consideración:

Por medio del presente, la Asociación de Funcionarios Trabajadores del Gobierno Regional de La Araucanía, AFTRA GORE 9, certifica que con esta fecha ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados, respecto de las modificaciones efectuadas al Convenio de Desempeño Colectivo año 2014, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2013 y aprobado por Resolución Exenta N° 3.038 del 26 de noviembre de 2013, del citado Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**MARIO FUENTES ESTAY**  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**  
**TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL**  
**DE LA ARAUCANÍA, AFTRA GORE 9**

**FLB**

Distribución:

- Archivo AFTRA GORE 9



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 27 de Junio de 2014.

**Señor**  
**Rodrigo Peñailillo Briceño**  
**Ministro del Interior y Seguridad Pública**  
**Santiago.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, certifica que con esta fecha ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados, respecto de las propuestas de modificación al Convenio de Desempeño Colectivo año 2014, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2013 y aprobado por Resolución Exenta N° 3.038 del 26.11.2013, del citado Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente.



GABY CÁRCAMO NAVARRETE  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

## INFORME EJECUTIVO “MODIFICACION METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO GORE LA ARAUCANÍA 2014”

EQUIPO DE TRABAJO	META N°	META INICIAL	META MODIFICADA	JUSTIFICACION DEL SERVICIO	OBSERVACIONES AUD.MINISTERIAL
II DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN	2	<p>Solicitar la contratación de al menos el 85% de los proyectos de Electrificación Rural, que cuenten con Recomendación Técnica favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2014</p> <p>Notas: 1. Se entiende por solicitar la Contratación cuando, mediante MEMO la Unidad de Electrificación Rural del GORE, entregue al Departamento Jurídico del GORE todos los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva.</p>	<p>Solicitar la contratación de al menos el 85% de los proyectos de Electrificación Rural, que cuenten con Recomendación Técnica favorable RS, cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2014.</p> <p>Notas: 1. Se entiende por solicitar la Contratación cuando, mediante MEMO la Unidad de Electrificación Rural del GORE, entregue al Departamento Jurídico del GORE todos los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva. 2. No se consideran aquellos proyectos respecto de los cuales no se presentan ofertas de la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva y/o los recursos disponibles resulten insuficientes.</p>	<p>1.- Las empresas distribuidoras de energía eléctricas son invitadas a postular al proceso de adjudicación del subsidio FNDR para la construcción, operación y mantención de las nuevas redes eléctricas que implican el proyecto, para lo cual deben presentar una oferta actualizada del subsidio requerido, aún cuando no están obligadas a participar de dicho proceso. Ello implica, como de hecho ha ocurrido, que eventualmente no concurren a dicho acto por diversas razones, no existiendo ofertas, y por tanto, haciendo inviable la contratación del proyecto. Dicha eventualidad corresponde a un factor externo fuera del control de la UTER del GORE.</p> <p>2.- Por otro lado, los costos calculados para la postulación de un proyecto de electrificación son estimativos, existiendo la posibilidad de que al momento de la oferta definitiva (1 ó 2 años después), los recursos solicitados por la empresa resulten mayores a los recursos disponibles, situación que en lo inmediato también torna inviable la contratación del proyecto dentro de plazos razonables. Esta situación tampoco es de control de la UTER del GORE.</p>	<p>De acuerdo a los antecedentes revisados en conjunto con Subdere, concordamos con las justificaciones entregadas por parte del Gore La Araucanía, en cuanto a que la posible falta de ofertas de empresas eléctricas es un factor externo de acuerdo con el Decreto_983 del 2003, en su art.20 y además también constituye un factor externo que en el momento de la oferta definitiva los recursos que se necesitan sean mayores a los disponibles, por lo que no se podría realizar en los plazos estimados razonables la contratación del proyecto.</p>



EQUIPO DE TRABAJO	META N°	META INICIAL	META MODIFICADA	JUSTIFICACION DEL SERVICIO	OBSERVACIONES AUD.MINISTERIAL
IV DPTO. JURIDICO, DPTO. AUDITORÍA, Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE	4	<p>Publicar al menos el 95% de los "Resúmenes de acuerdos CORE", en el sitio web institucional del Gobierno Regional, en un plazo de 3 días hábiles, desde la realización de la respectiva sesión ordinaria o extraordinaria durante el año 2014.</p> <p>Notas:</p> <p>Actualmente sólo se publican los acuerdos que involucran recursos del FNDR, pero no el correlativo de acuerdos, que sólo se conoce cuando es publicada el acta después de su aprobación. La publicación de un "resumen de Acuerdos", permitirá conocer la totalidad de los acuerdos adoptados por el Consejo mucho antes de la publicación del Acta.</p>	<p>Publicar al menos el 95% de los "Resúmenes de acuerdos CORE", en el sitio web institucional del Gobierno Regional, en un plazo de 4 días hábiles, desde la realización de la respectiva sesión ordinaria o extraordinaria durante el año 2014.</p>	<p>Cuando se decidió la meta no se tuvieron en consideración a lo menos dos factores que no se podían prever: la Presidencia del Consejo por un consejero y el aumento de las comisiones.</p> <p>1.- Presidencia del Consejo: Antes del 26 de marzo de 2014, el Consejo era presidido por el Sr. Intendente y desde esa fecha la presidencia pasó a ser ejercida por un consejero. Esta nueva situación ha complejizado la adopción de acuerdos, al no estar presente en las sesiones el Sr. Intendente, lo que deriva en que para precisar la redacción de los acuerdos, deben ser contextualizados y eso demanda mayor tiempo en su elaboración y redacción.</p> <p>2.- Aumento de comisiones: Antes del 11 de marzo de 2014, funcionaban cuatro comisiones y desde que asumió el nuevo Consejo las comisiones se aumentaron a 12. El incremento de los informes de comisiones que se entregan al pleno, también ha significado un aumento de los acuerdos adoptados y un incremento considerable en la carga de trabajo que significa la asesoría que hay que prestarle al trabajo de las comisiones.</p> <p>Adicionalmente, el aumento de la cantidad de consejeros, de 14 a 20 consejeros electos por la</p>	<p>De acuerdo a los antecedentes revisados en conjunto con Subdere, concordamos con las justificaciones entregadas por parte del Gore La Araucanía, debido a que las justificaciones aluden a factores de fuerza mayor de acuerdo con el Decreto_983 del 2003, en su art.20 como es el hecho que la presidencia del consejo ahora sea ejercida por un consejero y también el gran aumento de las comisiones y de la cantidad de consejeros.</p>



				<p>ciudadanía, ha significado también una demanda para solucionar imprevistos, lo que impide dedicarse íntegramente a la redacción de los acuerdos.</p> <p>En consideración a lo antes expuesto se solicita aumentar de 3 a 4 días hábiles el plazo para publicar los "Resúmenes de acuerdos CORE", en el sitio web institucional del Gobierno Regional, desde la realización de la respectiva sesión ordinaria o extraordinaria durante el año 2014."</p>	
--	--	--	--	--	--





GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 3038

**MAT.:** Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2014.

TEMUCO, 26 NOV. 2013

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1 – 19175 de fecha 8 de noviembre de 2005, de Ministro del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto en la letra c) del artículo 3° y artículo 7° de la Ley N° 19.953 de fecha 4 de febrero de 1998, de Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dispone el incremento por desempeño colectivo;
3. El artículo 20° del Decreto Supremo N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo.
4. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministro del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
5. La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 22 de noviembre del 2013, el Gobierno Regional de La Araucanía y el Ministro del Interior y Seguridad Pública, suscribieron el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2014 de este Servicio, el cual establece las Metas de Gestión y los Equipos de Trabajo respectivos.

**RESUELVO:**

1. APRUEBASE, el Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito el 22 noviembre 2013 entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Intendente Regional, por el cual se establecen los equipos de trabajo, las metas de gestión y los objetivos, con sus respectivos indicadores y ponderadores, para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, que se adjunta.

2. El Convenio que se aprueba mediante la presente Resolución se considera incorporado y parte integrante de ésta para todos los efectos legales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*[Handwritten signature]*  
**MIGUEL FLORES VARGAS**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y  
ADMINISTRATIVO



*[Handwritten signature]*  
**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
INTENDENTE Y EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

*[Handwritten initials]*  
AMM.HCK.JAM

Distribución:

- SUBDERE – Dpto. Fortalecimiento y Gestión Regional-Santiago
- Jefes de División y Departamentos de Gobierno Regional de La Araucanía
- Responsables de Equipos de Trabajo
- Asociació de Funcionarios
- Cc.Carpeta CDC2014\_JAvello
- Archivo

**“CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA AÑO 2014”**

A 22 de noviembre del año 2013 y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don ANDRES CHADWICK PIÑERA, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente Señor ANDRES MOLINA MAGOFKE, con domicilio en M. Bulnes N° 590, Piso 3, de la ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional ha priorizado el mejoramiento de su gestión en las siguientes áreas, incluidas las tres primeras en las definiciones estratégicas vigentes e incorporándose la última para los efectos de este Convenio y para tal efecto se ha determinado el cumplimiento de metas vinculadas a las mismas:

- Orientar la Inversión Pública regional, atendiendo las disparidades territoriales y multiculturales en el marco de un desarrollo sostenible, a través de las directrices definidas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
- Mejorar la coordinación de la inversión pública regional sobre la base de los instrumentos de planificación regional vigentes.
- Mejorar la gestión del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional, a través de la ejecución eficiente y oportuna, tanto física como financiera, de las iniciativas de inversión financiadas con fondos del FNDR y Provisiones.
- Gestión Interna.

**SEGUNDO:** El Gobierno Regional de La Araucanía se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2014, a las Metas de Gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a los equipos de trabajo que asimismo se determinan:

**EQUIPO N° 1 : DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Responsable : Sr. Hugo Cortes Kehr**

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Diseñar y formalizar un procedimiento administrativo para la revisión, control y registro contable de las Rendiciones de Cuentas documentadas de Transferencias del Subt. 33, durante el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Se exceptúan los recursos PMB y FRIL.</p> <p>2. El procedimiento administrativo deberá contener a lo menos lo siguiente: Flujogramas, responsables, plazos, procedimientos y registros.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>Procedimiento administrativo para la revisión, control y registro contable de las Rendiciones de Cuentas documentadas de Transferencias del Subt. 33, diseñado y formalizado durante el año 2014.</p>	25%	<p>Un procedimiento administrativo para la revisión, control y registro contable de las Rendiciones de Cuentas documentadas de Transferencias del Subt. 33, diseñado y formalizado durante el año 2014=1</p> <p>1= cumple 0= no cumple</p>	<p>1. Documento de Jefe DAF que formaliza el procedimiento administrativo para la revisión, control y registro contable de las Rendiciones de Cuentas documentadas de Transferencias del Subt. 33, durante el año 2014.</p>

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Diseñar una solución tecnológica del procedimiento administrativo para el control, registro y recuperación de Licencias Médicas durante el año 2014.	<u>Eficacia/Producto</u> Diseño de Solución tecnológica del procedimiento administrativo para el control, registro y recuperación de Licencias Médicas durante el año 2014.	25%	Un Diseño de Solución tecnológica del procedimiento administrativo para el control, registro y recuperación de Licencias Médicas durante el año 2014=1  1= cumple 0= no cumple	1. Informe Final aprobado por el Jefe DAF que contiene el Diseño de Solución tecnológica del procedimiento administrativo para el control, registro y recuperación de Licencias Médicas durante el año 2014

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Diseñar y formalizar un procedimiento administrativo para la evaluación ex-post de proveedores relacionados a las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento, durante el año 2014.	<u>Eficacia/Producto</u> Procedimiento administrativo para la evaluación ex-post de proveedores relacionados a las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento, diseñado y formalizado durante el año 2014.	25%	Un procedimiento administrativo para la evaluación ex-post de proveedores relacionados a las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento, diseñado y formalizado durante el año 2014=1  1= cumple 0= no cumple	1. Documento de Jefe DAF que formaliza el procedimiento administrativo para la evaluación ex-post de proveedores relacionados a las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento, durante el año 2014. 2. Documento que contiene procedimiento administrativo propiamente tal.

f

METAS DE GESTION N° 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar un informe del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Los indicadores de desempeño a monitorear y reportar se refieren a aquellos de directa responsabilidad de la División de Administración y Finanzas.</p> <p>2. El Sistema de Control de Gestión corresponde al identificado en Línea de Acción de Planificación Estratégica.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014</p>	25%	<p>Un Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014=1</p> <p>1= cumple 0= no cumple</p>	<p>1. Informe final del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014, respectivamente visados.</p>

EQUIPO N° 2 : DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN  
RESPONSABLE: Sr. Carlos Fuentes Concha.

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que al menos en 10 meses la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2014</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Se entiende por "correcta" que el Estado de Pago o Transferencia o valor devengado corresponde al proyecto, etapa, subtítulo, ítem y asignación consignado en la contabilidad y que en el año 2014 al menos un 99% del gasto anual de responsabilidad de la DACG queda registrado en la plataforma Chile Indica.</p>	<p><b>Calidad/Proceso</b></p> <p>Número de Meses en que se logra que la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2014</p>	30%	<p>Número de meses en que se logra que la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2014 &gt;= 10</p>	<p>1. Informe Consolidado de gasto, emitido desde Plataforma Chile Indica que señala al menos:</p> <p>a) Listado de proyectos totales  b) Identificación de los proyectos de cargo de la DACG.  c) Gasto mensual.  d) Comparación con gasto registrado en la contabilidad.</p>

*f*

<p>2. Se entiende por “oportunamente” que permita su devengo en el mes en que efectivamente se registra en la contabilidad.</p> <p>3. Se consideran 10 meses, ya que desde su implementación, por diversas causas, los primeros meses del año se han producido inconvenientes de distinta naturaleza para registrar la información en la Plataforma Chile Indica en el mes que se ejecutó.</p>				
--	--	--	--	--

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Solicitar la contratación de al menos el 85% de los proyectos de Electrificación Rural, que cuenten con Recomendación Técnica favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2014</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Se entiende por solicitar la Contratación cuando, mediante MEMO la Unidad de Electrificación Rural del GORE, entregue al Departamento Jurídico del GORE todos los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva.</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de proyectos de Electrificación Rural con solicitud de contratación, que cuenten con Recomendación Técnica Favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2014.</p>	30%	<p>(Número de proyectos de Electrificación Rural con solicitud de contratación, que cuenten con Recomendación Técnica Favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados hasta el 30 de Septiembre del año 2014/ Número total de proyectos de Electrificación Rural que cuenten con RS y recursos aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2014) x 100</p>	<p>1. Acuerdo CORE de los proyectos de Electrificación Rural aprobados hasta el 30 de septiembre de 2014.</p> <p>2. MEMO de la Unidad de Electrificación Rural del GORE dirigido al Departamento Jurídico del GORE con los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva.</p>

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Capacitar en el año 2014 al 100% de los Comités de Agua Potable Rural de los proyectos en etapa de</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Comités de Agua Potable Rural</p>	30%	<p>(Número de Comités de Agua Potable Rural capacitados en el año 2014, de los</p>	<p>1. Memo del Encargado del Proceso de Saneamiento</p>

f

<p>ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. La capacitación deberá contar a lo menos con presencia de parte de la Directiva del Comité y usuarios del sistema de Agua Potable Rural, respecto de la operación misma.</p>	<p>capacitados en el año 2014, de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013.</p>		<p>proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013 / Número total de proyectos de Agua Potable Rural en etapa de ejecución adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013) x 100</p>	<p>Básico y APR que informa listado de proyectos de Agua Potable Rural en etapa de ejecución adjudicados entre el 01.01.2013 y el 31.12.2013, emitido a más tardar el 15.01.2014.</p> <p>2. Ord. del Gobierno Regional que convoca al Comité de Agua Potable Rural a la capacitación de la operación del sistema de APR.</p> <p>3. Acta de Asistencia a la capacitación a los Comités de Agua Potable Rural respecto de la operación del Sistema.</p> <p>4. Presentación del Power Point.</p>
---	--	--	---	---

METAS DE GESTION N° 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar un informe del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Los indicadores de desempeño a monitorear y reportar se refieren a aquellos de directa responsabilidad de la División de Análisis y Control de Gestión.</p> <p>2. El Sistema de Control de Gestión corresponde al identificado en Línea de Acción de Planificación Estratégica.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014</p>	<p>10 %</p>	<p>Un Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014=1</p> <p>1= cumple 0= no cumple</p>	<p>1. Informe final del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2014, respectivamente visado.</p>

EQUIPO N° 3 : JEFE DE DIVISIÓN - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
 Responsable : Sr. Patricio Esparza Gonzalez.

METAS DE GESTIÓN N° 01	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento al Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), durante el año 2014 incorporando vinculación con ejes de la ERD 2010-2022.</p> <p><b>Notas:</b>            1° Informe: 30 Mayo 2014            2° Informe: 30 Agosto 2014            3° Informe: 30 Noviembre 2014</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b>            Número de informes de Seguimiento al Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), incorporando vinculación con ejes de la ERD 2010-2022, elaborados durante el año 2014.</p>	20%	<p>Número de informes de Seguimiento al Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), incorporando vinculación con ejes de la ERD 2010-2022, elaborados durante el año 2014 =3</p> <p>3= cumple            0= no cumple</p>	<p>1. Documento "Informe Seguimiento Programa Público de Inversión (PROPIR 2014).            2. Memo de Jefe de División a Jefe de Servicio con documento que contiene Informe. Fechas: 30 Mayo, 30 agosto y 30 Noviembre de 2014.            3. Documento de la ERD 2010-2022 que contenga los ejes estratégicos.</p>

METAS DE GESTIÓN N° 02	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar dos (2) informes de seguimiento al Plan de implementación de las Políticas Regionales (Nota 1), del Gobierno Regional de La Araucanía, durante el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b>            1. Los Planes de implementación de Políticas Regionales a informar corresponden a:            a) Deportes y Actividad Física            b) Integración Territorial.            2. 1° Informe: 30 Agosto 2014.            2° Informe: 30 Diciembre 2014</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b>            Número informes de seguimiento al Plan de implementación de las Políticas Regionales, del Gobierno Regional de La Araucanía, elaborados durante el año 2014.</p>	20%	<p>Número de informes de seguimiento al Plan de implementación de las Políticas Regionales, del Gobierno Regional de La Araucanía elaborados, durante el año 2014=2</p> <p>2 = Cumple            0 = No cumple</p>	<p>1. Informe del Plan de Implementación Política de Deportes y Actividad Física.            2. Informe del Plan de Implementación Política de Integración Territorial.</p>

METAS DE GESTIÓN N° 03	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar Informe anual de Distribución de Fondos Concursables de Cultura y Deporte, desagregado por comunas y vinculados a los territorios de la ERD 2010-2022 así como al proceso de implementación de la Política Regional de Deporte y Actividad Física durante el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b> 1. Fecha entrega informe hasta el 30 Noviembre 2014.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Informe anual de Distribución de Fondos Concursables de Cultura y Deporte, desagregado por comunas y vinculados a los territorios de la ERD 2010-2022 así como al proceso de implementación de la Política Regional de Deporte y Actividad Física, elaborado durante el año 2014.</p>	20%	<p>Informe anual de Distribución de Fondos Concursables de Cultura y Deporte, desagregado por comunas y vinculados a los territorios de la ERD 2010-2022 así como al proceso de implementación de la Política Regional de Deporte y Actividad Física, elaborado durante el año 2014=1</p> <p>1= Cumple 0= No Cumple</p>	<p>1. Documento Informe de Distribución de Fondos Concursables de Cultura y Deporte desagregado por comunas y vinculados a los territorios de la ERD 2010-2022 así como al proceso de implementación de la Política Regional de Deporte y Actividad Física.</p> <p>2. Memo al Jefe de División con el Informe hasta el 30 Noviembre 2014.</p>

METAS DE GESTIÓN N° 04	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar dos Informes de Seguimiento a la implementación de iniciativas incorporadas al Plan de Desarrollo Productivo Región de La Araucanía durante el trabajo de mesas territoriales de coordinación de inversión durante el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b> 1. 1° Informe: 30 Julio 2014. 2. 2° Informe: 30 Diciembre 2014</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Número de Informes de Seguimiento a la implementación de iniciativas incorporadas al Plan de Desarrollo Productivo Región de La Araucanía elaborados durante el trabajo de mesas territoriales de coordinación de inversión durante el año 2014.</p>	20%	<p>Informes de Seguimiento a la implementación de iniciativas incorporadas al Plan de Desarrollo Productivo Región de La Araucanía elaborados durante el trabajo de mesas territoriales de coordinación de inversión durante el año 2014= 2</p> <p>2 = Cumple 0 = No cumple</p>	<p>1. Informe de Seguimiento Plan de Desarrollo Productivo, debidamente visado al 30 Julio 2014.</p> <p>2. Informe de Seguimiento Plan de Desarrollo Productivo, debidamente visado al 30 Diciembre 2014.</p> <p>3. Memo al Jefe de División con el informe, al 30 de Julio 2014 y al 30 Diciembre 2014.</p>

METAS DE GESTIÓN N° 05	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Elaborar Informe de la Aplicación de la Línea de Acción del Plan de Mejora denominada "Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local", en la actualización de Pladecos, durante el año 2014.	<b>Eficacia/Producto</b> Informe de la Aplicación de la Línea de Acción del Plan de Mejora denominada "Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local en la actualización de Pladecos, elaborado durante el año 2014.	20%	Informe de la Aplicación de la Línea de Acción del Plan de Mejora denominada "Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local en la actualización de Pladecos, elaborado durante el año 2014=1 1= cumple 0= no cumple	1. Documento que contiene Informe de Aplicación "Modelo de Integración de instrumentos de Planificación Regional y Local", en la actualización de Pladecos durante el año 2014.

**EQUIPO N° 4: DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL**

Responsable: Sr. Raúl Henríquez Burgos.

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Ingresar al Sistema de Auditoría Interna Ministerial (SIMA) el 100% de los Informes de Auditoría del Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el Jefe de Servicio para el año 2014 y sus modificaciones hasta el 30 de agosto de 2014.  <b>Notas:</b> 1. Para la meta se consideran sólo las Auditorías referidas al objetivo Gubernamental e Institucional del Plan Anual año 2014.	<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de cumplimiento en el ingreso de informes de Auditoría al Sistema de Auditoría Interna Ministerial (SIMA) para el año 2014.	30%	(Número de Auditorías ingresados al SIMA / Número Total de Auditorías realizadas según Plan Anual de Auditoría año 2014 aprobado por el Jefe de Servicio) x 100.	1. Plan Anual de Auditoría Interna año 2014 aprobado por el jefe de servicio y sus modificaciones hasta el 30 de agosto de 2014. 2. Reporte del Sistema de Auditoría Interna Ministerial de los informes de auditoría ingresados o correo electrónico de Auditoría Ministerial dando cuenta de la recepción conforme. 3. Informes de Auditorías Gubernamentales e Institucionales realizadas de

				acuerdo al Plan Anual año 2014
--	--	--	--	--------------------------------

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que, a lo menos el 90% de los Convenios-Mandato de Consultoría, sean elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante en el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se excluyen las solicitudes devueltas por antecedentes incompletos o errores en su contenido.</li> <li>Se entiende por días hábiles de lunes a viernes</li> </ol>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Porcentaje de Convenios-Mandato de Consultoría elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante logrado en el año 2014.</p>	40%	<p>(Número de Convenios-Mandato de Consultoría elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante logrado en el año 2014/Número total de solicitudes de Convenio mandato de Consultoría ingresadas al Departamento Jurídico durante el año 2014) x 100</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ficha de solicitud de Convenio Mandato.</li> <li>Libros de Registro con fecha de ingreso de solicitud y fecha de devolución a la División solicitante, (incluye firmas de quienes reciben).</li> <li>Copia de Convenio Mandato visado por el Encargado del Departamento Jurídico.</li> <li>Planilla de reporte con datos como nombre del proyecto, unidad técnica, y fecha de ingreso de solicitud y devolución con convenio elaborado a División solicitante.</li> </ol>

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Publicar al menos el 95% de los "Resúmenes de acuerdos CORE", en el sitio web institucional del Gobierno Regional, en un plazo de 3 días hábiles, desde la realización de la respectiva sesión ordinaria o extraordinaria durante el año 2014.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actualmente sólo se publican los acuerdos que involucran recursos del FNDR, pero no el</li> </ol>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Porcentaje de los "Resúmenes de acuerdos CORE", publicados en el sitio web institucional del Gobierno Regional, en un plazo de 3 días hábiles, desde la realización de la respectiva sesión ordinaria o extraordinaria durante el año 2014.</p>	30%	<p>(Número de "Resúmenes de acuerdos CORE", publicados en el sitio web institucional del Gobierno Regional, en un plazo de 3 días hábiles, desde la realización de la respectiva sesión ordinaria o extraordinaria durante el año 2014 / Número total de "Resumen de Acuerdos CORE" de</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Libro de Asistencia a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.</li> <li>Circular que convoca a sesiones ordinarias y extraordinarias.</li> <li>Reporte del sistema intranet sobre fecha de publicación de "Resumen de Acuerdos".</li> <li>Planilla Excel que indica el tiempo</li> </ol>

<p>correlativo de acuerdos, que sólo se conoce cuando es publicada el acta después de su aprobación. La publicación de un “resumen de Acuerdos”, permitirá conocer la totalidad de los acuerdos adoptados por el Consejo mucho antes de la publicación del Acta.</p>		<p>sesiones ordinarias y extraordinarias emitidos durante el año 2014) x 100.</p>	<p>utilizado para el reporte “Resumen de Acuerdos” publicados en el sitio institucional. 5. Informe de Resumen de Acuerdos CORE emitido por el Secretario Ejecutivo.</p>
--	--	---	--

**TERCERO:** Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N° 19.553 y sus modificaciones, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas dará derecho a los funcionarios que integren los respectivos equipos de trabajo, a percibir durante el año 2015 el incremento por desempeño colectivo.

La nómina de los integrantes de los equipos de trabajo se adjunta en anexo, la que se entiende forma parte de este convenio.

**CUARTO:** El nivel de cumplimiento de las metas será verificado por la unidad a cargo de la Auditoría Interna del Gobierno Regional de La Araucanía.

En comprobante firman: ANDRÉS MOLINA MAGOFKE INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y ANDRES CHADWICK PIÑERA MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

  
**ANDRÉS CHADWICK PIÑERA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y**  
**SEGURIDAD PUBLICA**

  
**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/



**ANEXO: EQUIPOS DE TRABAJO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**EQUIPO N° 1: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Responsable:** Sr. Hugo Cortés Kehr, Jefe División de Adm. y Finanzas

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO:**

- 1 ABURTO CIFUENTES, ALEJANDRO ESTEBAN
- 2 ADRIAZOLA FLORES, NELSON ROLANDO
- 3 AVELLO MUÑOZ, JORGE ROLANDO
- 4 COSSIO YÁÑEZ, VÍCTOR HUGO
- 5 EPUÑAN CURRIHUAL, NORMA ROSA
- 6 FUENTES ESTAY, MARIO ERNESTO
- 7 FUENTES VILLANUEVA, MAURICIO ROLANDO
- 8 GANGAS MOLINA, ANITA MARIA
- 9 GUARDA HANNIG, EDDA XIMENA
- 10 HERNANDEZ BALBOA, MARCIAL EUGENIO
- 11 MARIHUAL SUAZO, MIGUEL PATRICIO
- 12 MARILEO JARA, JORGE EDUARDO
- 13 MERINO FLORES, DANIEL JEREMIAS
- 14 OLIVERO NUÑEZ, HELIDA DEYANIRA
- 15 ORTIZ VASQUEZ, NELDA ESTER
- 16 OSSES CARDENAS, MARCIA ESTER
- 17 PARRA HUILIÑIR, BELLA ROSA
- 18 RASCHEYA ACEITON, JUAN CLEMENTE
- 19 RASCHEYA RICKEMBERG, ELIZABETH LORNA
- 20 RETAMAL AGUILAR, HILDA LUCIA
- 21 RETAMAL OLIVA, ROXANNA CAROL
- 22 RIFFO NORAMBUENA, HELGA RINA
- 23 RIQUELME ZAPATA, IDA RUTH
- 24 ROCHA PALMA, JUAN LUIS
- 25 SÁEZ BRITO, JOSÉ MIGUEL
- 26 SCHALCHLI PINCHEIRA, WILMA SOLANGE
- 27 SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ, ROBERT ALEJANDRO
- 28 VÁSQUEZ QUEZADA, FABIOLA ANDREA
- 29 VENEGAS TORO, PABLO ANDRÉS
- 30 VOGEL VALLESPÍR, FELIPE ANDRÉS

**EQUIPO N° 2: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION**

**Responsable:** Sr. Carlos Fuentes Concha, Jefe División de Análisis y Control de Gestión

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO:**

- 1 BAVESTRELLO MUÑOZ, LUIS RENATO
- 2 BURGOS PINO, RODRIGO GONZALO
- 3 CADAGÁN DÍAZ, JESSICA XIMENA
- 4 CALDERÓN MORA, CAROLA EUGENIA
- 5 CARRASCO RIQUELME, GONZALO MAURICIO
- 6 CASTILLO BAEZA, NOLBERTO ARTEMIO
- 7 CORREA FUENTES, JEANETTE ALEJANDRA
- 8 CORTES REYES, HELGA
- 9 DIEZ GOLUSDA, MARCELO GERARDO
- 10 DUMAY KLAGGES, MICHELLE
- 11 ESPINOZA JARA, JOSÉ JAIME
- 12 HENDERSON GONZÁLEZ, THOMAS SEBASTIÁN
- 13 HUITRAÑAN CACHAÑA, FRANCISCO ORLANDO
- 14 JARA GONZÁLEZ, ALEJANDRA ANDREA

- 15 LÓPEZ BAHAMONDE, FRANCISCO IGNACIO
- 16 OLIVA GONZÁLEZ, JUAN PABLO
- 17 ORMEÑO SÁEZ, ROBERTO ARNOLD
- 18 PALMA MANOSALVA, JAVIER ALEJANDRO
- 19 PÉREZ LAGOS, GERARDO ANDRÉS
- 20 PILQUIANTE PEÑAN, MARTÍN HERNÁN
- 21 PINO BURGOS, CRISTIAN LEONARDO
- 22 RUIZ OÑATE, VÍCTOR HUGO
- 23 SAN MARTIN ESCOBAR, JARED EDGARDO
- 24 SANDOVAL CAAMAÑO, CLAUDIO ANDRÉS
- 25 SOTOMAYOR MILLALEO, CLAUDIA JOHANNA
- 26 TAPIA BIZAMA, CRISTIAN FELIPE
- 27 TRONCOSO SPICHIGER, JOSÉ JAVIER
- 28 VILLAGRA ARRIAGADA, ELMER DIEGO

**EQUIPO N° 3: DIVISIÓN - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**  
Responsable: Sr. Patricio Esparza González

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO:**

- 1 ALVAREZ CORTÉZ, ERIKA CECILIA
- 2 ARANEDA HENRIQUEZ, HECTOR LEONARDO
- 3 CALFUQUIR ZAMBRANO, BEATRIZ DEL CARMEN
- 4 CANALES MORA, INÉS ALEJANDRA
- 5 CANIULEO ARIAS, ALEXIS ANDRÉS
- 6 CARCAMO NAVARRETE, GABY OLINDA
- 7 CASTRO MELLA, MYRIAM ALEJANDRA (REEMPLAZANTE, FUERA DE DOTACIÓN, fecha término de reemplazo: 28/12/2013, fecha inclusive)
- 8 CORREA MUÑOZ, EDUARDO WLADIMIR
- 9 FLORES TORO, ÍTALO ANDRÉS
- 10 GIMPEL MUÑOZ, CHRISTIAN ALEJANDRO WOLFGANG
- 11 HENRIQUEZ JARAMILLO, LUIS OSVALDO
- 12 MONSALVES MILLAR, RICARDO SEBASTIÁN
- 13 MOSNAIM SOTO, SISKE RUBEN
- 14 NÍÑEZ LÓPEZ, ANDREA CRISTINA (REEMPLAZANTE, FUERA DE DOTACIÓN, fecha término de reemplazo: 04/12/2013, fecha inclusive)
- 15 PADILLA CABRERA, PABLO VALENTIN
- 16 PERALTA CELIS, SEBASTIÁN BERNARDO
- 17 RAMÍREZ NÚÑEZ, LUIS OSVALDO
- 18 SABUGO PICASSO, PABLO ANDRÉS
- 19 SEIFFERT AGUILERA, RONAL SIGFFRIED
- 20 VIVANCO RUMINOT, MAURICIO FERNANDO

**EQUIPO N° 4: DEPTO. JURÍDICO, DEPTO. AUDITORIA Y SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL**

Responsable: Sr. Raúl Henríquez Burgos, Asesor Jurídico de Gobierno Regional

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO:**

- 1 ADARO VALENCIA, JEFFERSON FITZJERALD RENÉ
- 2 ALMONTE TORRES, ANGELA ITALIA MICAELA
- 3 BALLESTEROS SANGUINETTI, MAGALY DEL CARMEN
- 4 BORQUEZ MACIAS, ADELMO
- 5 CANDIA SANDOVAL, JAIME ENRIQUE
- 6 CARO GEISSER, MARÍA CLARIBET
- 7 CEA GARRIDO, BÁRBARA VALERIA
- 8 CONCHA VÁSQUEZ, MARISA LEONOR

- 9 JARAMILLO GALLARDO, DORIS LORENA
- 10 MEDINA PICHICONA, CRISTINA ELIZABETH
- 11 ORTIZ CASTILLO, VERÓNICA DEL CARMEN
- 12 SILVA MORA, ADRIANA MARIA ANGELICA
- 13 VARGAS PAGNARD, PABLO ANDRÉS

**EN COMISION DE SERVICIOS EN OTRAS INSTITUCIONES**

Nº	NOMBRE	INSTITUCION EN COMISION
1	ARANEDA SOTO, LEYLA LISET	GOBERNACION CAUTÍN
2	VENEGAS RITCHIE, RODRIGO ERNESTO	INDAP

**HCK/AGM.**



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 21 de Noviembre de 2013

Señor  
Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Andrés Chadwick Piñera  
PRESENTE.

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios Trabajadores del Gobierno Regional de la Araucanía, certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a los asociados las metas de gestión comprometidas en el Convenio de Desempeño del año 2014 del Gobierno Regional de la Araucanía.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

PATRICIO ESPARZA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS TRABAJADORES  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

TEMUCO, 19 de Noviembre de 2013.

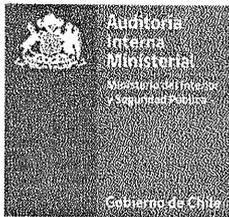
**Señor**  
**Ministro del Interior y Seguridad Pública**  
**Andrés Chadwick Piñera**  
**Santiago.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a los asociados, las metas de gestión comprometidas en el Convenio de Desempeño del año 2014 del Gobierno Regional de La Araucanía.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
  
**JAI ME CANDIA SANDOVAL**  
**PRE SIDENTE ASOCIACION DE FUNCIONARIOS**  
**DE GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**



OFICIO ORD. N° 25849

**ANT.:** Of. Ord. N° 3929 de fecha 26/11/2013, que adjunta Convenio de Desempeño Colectivo año 2014.

**MAT.:** Adjunta Convenio de Desempeño Colectivo año 2014, firmado por el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública.

SANTIAGO, 02 DIC. 2013

**A : SR. ANDRÉS MOLINA MAGOFKE  
INTENDENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DE : AUDITORA INTERNA MINISTERIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

De acuerdo a lo determinado en el Decreto N° 983 que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N°19.553, el que establece en el Párrafo 4°, Artículo N°17 que **"Si el Ministro no manifiesta reparos a la propuesta oficiada, o haciéndolo éstas son subsanadas, él y el jefe superior del servicio suscribirán el convenio de desempeño colectivo en una fecha no superior al 30 de noviembre"**, adjunto Convenio de Desempeño Colectivo año 2014, debidamente firmado por el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Corresponde ahora que el Jefe Superior del Servicio formalice mediante Resolución Exenta, el convenio de desempeño colectivo para que sea visada por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Saluda atentamente a usted,

  
**INGRID LÓPEZ DÍAZ**  
**Auditora Interna Ministerial**  
**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
AUDITORIA  
MINISTERIAL

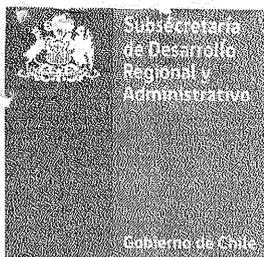
  
YVC/spl

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional - SUBDERE
- Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de La Araucanía
- Archivo Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Unidad de Auditoría Interna Ministerial
- Oficina de Partes

Gobierno Regional de la Araucanía  
Oficina de Partes  
N° Registro E-9464  
Fecha Ingreso 02 DIC. 2013  
Fecha Salida 02 DIC. 2013

# 619521



MIN.INT.ORD.N° 0132 /

ANT.: Ley N°19.553; DS. 983.

MAT.: Remite R.E. N°3038, de 26.11.2013, aprueba convenio de desempeño colectivo año 2014.

SANTIAGO, 06 ENE 2014

A : JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

DE : ENCARGADA DEPARTAMENTO FORTALECIMIENTO Y GESTION REGIONAL SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

De conformidad a lo establecido en el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Art. 7° de la Ley N°19.553, adjunto remito a usted Resolución Exenta N°3038, de 26.11.2013, que aprueba el convenio de desempeño colectivo año 2014 para el cumplimiento de las metas de gestión y de mejora continua de ese Gobierno Regional.

Le saluda atentamente



**MONICA VILLABLANCA FERNANDEZ**  
Encargada Departamento Fortalecimiento  
y Gestión Regional

Incl.: R.E. 3038, de 26.11.2013

MRF.-

**Distribución:**

- 1.- Jefe Administración y Finanzas Gore de La Araucanía
- 2.- Depto. Fortalecimiento y Gestión Regional Subdere
- 3.- Oficina de Partes Subdere

Gobierno Regional de la Araucanía	
Oficina de Partes	
N° Registro	E-121
Fecha Ingreso	09 ENE 2014
Fecha Salida	09 ENE 2014

a. Sr. Jorge Avella



MIN. INT. ORD. N° 5575 /

ANT.: Ley N°19.553; DS. 983.

MAT.: Remite Resolución que modifica  
CDC año 2014.

SANTIAGO, 17 NOV 2014

DE : ENCARGADA DEPARTAMENTO FORTALECIMIENTO Y GESTION REGIONAL

A : JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

De conformidad a lo establecido en el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Art. 7° de la Ley N°19.553, adjunto remito a usted Resolución Exenta N°1379, 27.06.2014, que modifica convenio de desempeño colectivo año 2014, de ese Gobierno Regional.

Le saluda atentamente



*[Signature]*  
**MONICA VILLABLANCA FERNANDEZ**  
Encargada Departamento Fortalecimiento  
y Gestión Regional

Incl.: R.E. N°1379/27062014

MRF.-

**Distribución:**

- 1.- Jefe de División Administración y Finanzas Gore de La Araucanía
- 2.- Depto. Fortalecimiento y Gestión Regional Subdere
- 3.- Oficina de Partes Subdere

Gobierno Regional de la Araucanía	
Oficina de Partes	
N° Registro	<u>E-10869</u>
Fecha Ingreso	<u>20 NOV. 2014</u>
Fecha Salida	<u>20 NOV. 2014</u>